

ANEXO

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Córdoba.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Córdoba.

Código P.T.: 522600.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.475.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión presupuestaria y contratación administrativa. Igualmente se requiere experiencia en régimen interior y asuntos generales. De forma especial, experiencia en temas relacionados con las competencias de la Consejería.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ

Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Granada.

Centro de trabajo y localidad: Centro de Seguridad e Higiene. Armilla.

Código P.T.: 521550.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.472.

Cuerpo: P-A.2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Titulación preferente: Titulados Superiores en áreas económicas, técnicas, Derecho o Medicina.

Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos. Formación Derecho Laboral, relacionado con la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el trabajo, accidentes de trabajo, legislación medio ambiental, etc.

Conocimientos en riesgos profesionales y técnicas de lucha (Seguridad, Higiene, Formación, Psicología, Ergonomía, Medicina del Trabajo, etc.).

Experiencia en gestión presupuestaria, económica y de patrimonio, elaboración de estadísticas, gestión y programación de cursos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1995, sobre rectificaciones de errores de la de 26 de junio de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos. (BOJA núm. 96, de 6.7.95).

La Orden de 26 de junio de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de julio) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, cita en su punto Noveno el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que faculta a la Administración a rectificar de oficio los errores materiales o de hecho. Esta circunstancia viene también prevista en la Base Sesenta y Uno de la Orden de convocatoria del concurso de 14.10.94 (BOE del 28 de octubre).

Por ello esta Consejería ha resuelto:

Primero. Declarar sin efecto la adjudicación de destinos de los Maestros que en el Anexo I se relacionan para los Centros y especialidades que igualmente se indican, debido a resultados inexistentes y errores de mecanización de los datos en el proceso informático.

Segundo. Nombrar para los Centros y especialidades que igualmente se indican, a los Maestros que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
Aguado López Isabel M.ª	Roda Andalucía 41003789-PR	CP «Río Chico» 18601400-PR Cadiar (Granada)
Coz Saiz M.ª Lourdes de	Prov. Málaga	CP «Cerro Guadaña» 41009597-IM Cabezas de San Juan (Sevilla)
García Hidalgo Lourdes	Prov. Málaga	CP «Manuel Siurot» 41003789-PR Roda de Andalucía (Sevilla)
Guil'Abad José	Almería	CP «Celia Viñas» 04004723-EF Berja (Almería)
Malagón Ruiz M.ª del Carmen	Madrid	CP «Alcazaba» 18009808-PR Granada

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
Mingorance García Isabel	Granada	CP «Zahor» 18007204-PR Nigüelas (Granada)
Muñoz Jiménez Esperanza Macarena	Prov. Sevilla	CP «Reina Sofía» 41010630-PT Morón Frontera (Sevilla)
Ortega Campos M.ª Dolores	Prov. Málaga	CP «Sagrado Corazón» 11005619-PR Punte Mayorga (Cádiz)
Royo Costa Encarnación	Granada	CP «Fray Luis Granada» 1804471-IM Granada
Sánchez González M.ª Victoria	Jaén	CP «La Cruz» 18601461-PR Dúrcal (Granada)
Solsona Arreal José	Extranjero	CP «Mayorazgo» 11603312-IM Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Talavera Ruiz M.ª del Pilar	Arahal 41000521-IM	CP «Padre Pío» 41602481-PR Sevilla

ANEXO II

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Adjudicado
Carrera Rosendo Carlos	Sevilla	CP «Cerro Guadaña» 41009597-IM Cabezas de San Juan (Sevilla)
Lirola García Antonio Emilio	Almería	CP «Celia Viñas» 04004723-EF Berja (Almería)
Mingorance García Isabel	Granada	CP «La Cruz» 18601461-PR Dúrcal (Granada)
Royo Costa Encarnación	Granada	CP «Alcazaba» 18009808-PR Granada

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada, por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo